



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONVENIO MARCO N° 10/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

UNIDAD ADMINISTRADORA:

AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

Dirección: Andes 1365 Piso 7

Montevideo – Uruguay

Tel/ fax: (598) 2903 11 11

E-mail: conveniosmarco@arce.gub.uy



INDICE GENERAL

PARTE I - Especificaciones Generales	3
1. Antecedentes	3
2. Objeto del llamado	3
3. Exención de responsabilidades.....	4
4. Prevención del fraude y la corrupción	4
5. Acceso al pliego.....	4
6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego	5
7. Vigencia del convenio	5
8. Registro Único de Proveedores del Estado.....	5
9. Reunión informativa	6
10. Presentación de ofertas	7
11. Documentación formal	8
12. Integración de Consorcio	9
13. Subcontratos.....	11
14. Oferentes extranjeros.....	11
15. Información Confidencial.....	11
16. Consultas y comunicaciones.....	13
17. Apertura de las ofertas	14
18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	15
19. Cotizaciones y precios	15
20. Ajuste de precios	19
21. Evaluación de las ofertas	20
22. Antecedentes del proveedor en RUPE.....	23
23. Documentación a verificar a los adjudicatarios.....	25
24. Adjudicación.....	26
25. Cesión de contrato.....	26
26. Notificaciones.....	27
27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	27
28. Órdenes de compra	27
29. Plazos y condiciones de entrega.....	28
30. Mejora de Precios	30
31. Forma de pago.....	30
32. Mejora / reemplazo de productos	31
33. Obligaciones del adjudicatario	31
34. Gestión de incidencias y/o reclamos	32
35. Incumplimientos	32
36. Mora y Sanciones	33
37. Causales de eliminación del Convenio Marco a cargo Unidad Administradora.....	33
PARTE II - Especificaciones Técnicas	35
PARTE III – Formularios	62
ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente	62
ANEXO II – Recomendaciones sobre la oferta en línea.....	63
ANEXO III - Constancia de Observación/Rechazo.....	66



PARTE I - Especificaciones Generales

1. Antecedentes

El Convenio Marco es un procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras de uso generalizado en el Estado, en el cual se establecen las condiciones técnicas y comerciales en que dichos productos serán ofertados a las Administraciones Públicas, a través de una Tienda Virtual durante un período determinado.

A efectos de la concreción del presente Convenio Marco y en virtud de lo establecido por la normativa vigente en la materia, se realizó un estudio de mercado previo, en el cual se analizaron la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado de la implementación del presente procedimiento de compra.

Por Resolución de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) N° 49/023 de fecha 26 de septiembre del 2023, se autorizó la realización del presente Convenio Marco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo, N° 367/018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de **útiles de oficina** a través de la suscripción de un Convenio Marco, estableciéndose las condiciones técnicas y comerciales en que los productos serán ofertados a cualquier Administración Pública Estatal a través de una Tienda Virtual.

Dicha Tienda Virtual, funcionará dentro del sitio web de la ARCE (www.comprasestatales.gub.uy), donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondientes a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y el o los proveedores seleccionados para cumplir con el suministro de cada producto.

Se listan los ítems a adquirir y describen las características técnicas en la Parte II del Pliego: "Especificaciones Técnicas".



3. Exención de responsabilidades

ARCE se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

ARCE será únicamente responsable del cumplimiento de las competencias asignadas en función de su calidad de Unidad Administradora del presente llamado (Artículo 3 del Decreto N° 367/2018), no siendo responsable en ningún caso de la ejecución de las contrataciones que cada Organismo comprador realice en virtud de este Convenio Marco.

4. Prevención del fraude y la corrupción

Durante el proceso de selección, así como en la etapa de ejecución del contrato, tanto el organismo contratante como el oferente, adjudicatario o contratista, así como cualquier otro participante que se encuentre vinculado directa o indirectamente con este procedimiento, deberán observar los más altos niveles éticos.

5. Acceso al pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras y Contratantes Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.



6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos. En caso de que la oferta contradiga y/o condicione lo dispuesto en el presente pliego, quedará descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

7. Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de **24 (veinticuatro)** meses a partir del perfeccionamiento del mismo, tomándose como fecha la última notificación efectuada de la resolución de adjudicación a los proveedores. En caso de adjudicarse a consorcios, estos ingresarán a la Tienda Virtual una vez cumplida las formalidades descritas en la cláusula 12 "Integración de Consorcio".

Para los proveedores beneficiarios de regímenes de preferencia, el pasaje a la Tienda Virtual se dará una vez presentado los certificados que así lo acreditan.

La vigencia para ambos casos, será a partir de su incorporación a la Tienda Virtual y por el tiempo que reste para completar el plazo del Convenio.

El presente Convenio quedará sin efecto cuando se cumpla el plazo establecido, salvo que se apliquen los mecanismos previstos en el artículo 17 del Decreto N° 367/018, en cuanto a la reducción o extensión de su vigencia.

8. Registro Único de Proveedores del Estado

Los oferentes deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la



Contabilidad y Administración Financiera del Estado, el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el Artículo 8 del Decreto N° 367/018.

Los estados en RUPE admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En caso de intención de consorcio, todas las empresas que lo integren deberán cumplir el requisito antes exigido.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto N° 155/013, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtener la información necesaria para dicho registro en el siguiente link:

[https://www.gub.uy/agencia-reguladora-](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-comprasestatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe)

[comprasestatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/puntos-atencion-rupe). Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/puntos-atencion-rupe>),

siendo la UA, uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un escribano público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE.

9. Reunión informativa

Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas en presentar ofertas, a los efectos de dar a conocer en detalle el régimen de funcionamiento de los convenios marco, así como el objeto y condiciones del presente llamado. Se labrará un acta en el lugar, la que será oportunamente publicada.

Esta reunión se realizará el día 09 de octubre de 2023 a la hora 10:00, en forma presencial y transmitida vía Zoom.

Se agradece confirmar asistencia hasta el día 06 de octubre a las 16:00 hs escribiendo a la casilla de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy, desde la cual se remitirá la invitación para la reunión presencial y virtual.



10. Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas (económica y técnica) a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos¹ con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

En caso de dificultades para ingresar ofertas en el sistema, se deberá comunicar dicha circunstancia hasta dos horas antes del horario fijado para la apertura

En caso de presentarse con intención de Consorcio, se deberá indicar cuál de las empresas que lo integran representará al mismo. Dicha firma comercial, será quien ingresará la oferta de acuerdo con lo indicado precedentemente y facturará la totalidad del monto adjudicado al consorcio.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco, o comunicarse con ARCE- Atención a Proveedores al (+598) 2604 5360.

¹ El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.



11. Documentación formal

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

11.1. El formulario de identificación del oferente (ver Anexo I) debe estar firmado por titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley N° 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento (en este último caso, la Administración podrá pedir la exhibición del documento original en caso de entenderlo necesario al amparo del artículo 48 del TOCAF).

Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos (Ver Anexo I).

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en dicho formulario, suscribiéndolo.

11.2. ARCE comprobará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración firmada por el representante que acredite dicha situación.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español. En caso contrario deberá presentar la documentación en idioma original junto con la traducción al español.



En caso de oferentes extranjeros se deberá comprobar la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.

11.3. Resumen no confidencial conforme al numeral 15 “Información Confidencial”, en caso de corresponder.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la ARCE podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, la ampliación se aplicará a todos los oferentes.

En caso de corresponder la aplicación de alguno de los regímenes de preferencia vigentes (Ver <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/regimenes-preferencia>), el oferente que desee acogerse a los beneficios en estos incluidos, deberá presentar conjuntamente con su oferta los certificados o declaraciones que correspondan presentar en dicha instancia conforme la normativa vigente. **En ausencia de los referidos certificados, no se aplicará el régimen de preferencia al oferente respectivo.**

No será de aplicación el mecanismo de reserva de mercado, en virtud de lo previsto en el literal C) del Artículo 11 del Decreto 371/010, de 14 de diciembre de 2010, dadas las características del régimen de convenio marco.

12. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a este llamado integrando un Consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa, por la cual se comprometen a constituir el Consorcio, en caso de resultar adjudicatarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 17, 501 a 503, modificativas y



concordantes de la Ley N° 16.060 de fecha 04/09/1989 (suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial).

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar, además:

- Empresas que conformarán el Consorcio
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del Convenio Marco. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Empresa que facturará el objeto del presente llamado.

El documento que acredite la constitución del Consorcio deberá establecer expresamente:

- Qué empresa será la representante.
- Que las firmas integrantes responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del Convenio Marco y respecto de todas las obligaciones que se deriven del mismo.
- Indivisibilidad de las obligaciones contraídas en el mismo y la no modificación del acta o contrato de Consorcio sin previa notificación y conformidad de la UA.

Se recuerda tener presente lo indicado en el numeral 10 “Presentación de ofertas”.

El consorcio adjudicatario deberá presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución, inscripción y publicación. Hasta tanto no complete este requisito sus productos/servicios no pasaran a integrar la Tienda Virtual.



13. Subcontratos

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto del presente llamado, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el Adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el Organismo Comprador, únicamente trato directo con el Adjudicatario.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los antecedentes del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

14. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

15. Información Confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema indicando expresamente tal carácter y en archivo separado de la parte pública de su oferta.



La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. ARCE podrá descalificar la oferta o no considerar la información presentada al momento de la evaluación, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas,

podrá considerarse información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,

No podrá considerarse información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.



El oferente **deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial** de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

16. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, ARCE pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: conveniosmarco@arce.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha prevista para la **apertura** de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga** para la fecha de apertura de las ofertas **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha de **apertura** establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. ARCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, ARCE no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de la publicación para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las Oficinas de la Administración Pública y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas.



ARCE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar los documentos del llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas. Las modificaciones y aclaraciones serán publicadas en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.

17. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de ARCE (www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá la comunicación de publicación del acta a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la sección “Comunicación” de la pestaña “Datos generales”. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Unidad Administradora y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy



Apertura electrónica de ofertas	
Fecha:	31/10/2023
Hora:	10:00 hrs.

18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de hasta 180 (Ciento ochenta) días corridos desde la fecha del Acto de Apertura.

A los oferentes no se les requerirá la garantía de mantenimiento de su oferta.

19. Cotizaciones y precios

Los proponentes deberán cotizar en pesos uruguayos, de acuerdo al detalle de ítems presentado en Parte II - "Especificaciones Técnicas", no siendo obligatorio ofertar todos los ítems.

Cuando se indica el parámetro **Unidad**, en este Llamado, se está haciendo referencia a la medida de presentación solicitada. En caso que se admita un rango, el oferente deberá indicar el valor puntual dentro del rango que está cotizando.

La **cantidad ofertada**, corresponde a la cantidad que el oferente se compromete a tener disponible por mes para entregar entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando y en general para todos los Departamentos para los cuales cotiche ese ítem. Esta cantidad comprometida podrá modificarse una vez, durante la vigencia del Convenio, tal y como se indica en el numeral 24. Adjudicación. No obstante, cada organismo comprador, podrá consultar a los proveedores adjudicatarios antes de emitir la orden de compra para confirmar si tienen mayor disponibilidad, pudiendo el adjudicatario proveer cantidades mayores si cuenta con stock suficiente para atender esa demanda.

Los volúmenes de compra a los efectos de los precios, aplicación de descuentos y plazos de entrega involucrados, no se considerarán acumulativos a nivel de Convenio Marco en general, sino a nivel de cada orden de compra.



El oferente deberá ingresar el **precio unitario correspondiente a la medida de presentación** sin impuestos en la **zona de entrega** donde quiera proveer, expresándolo en **pesos uruguayos (\$)** y seleccionando el impuesto que resulte aplicable.

Zonas de entrega posibles: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres.

Los precios cotizados deberán corresponder a la zona de entrega (departamento) que se ha indicado en la cotización, incluyendo todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse hasta la entrega del producto en las oficinas de los Organismos compradores dentro de esa zona, cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.

El oferente podrá ofrecer un porcentaje de descuento por mayores volúmenes de compra para el producto, de acuerdo a los rangos de descuentos establecidos por ARCE, el cual se aplicará a todas las zonas de entregas en que se haya cotizado el ítem.

Rango de descuentos:

- Más de 50 unidades
- Más de 150 unidades
- Más de 500 unidades

Tener presente que las “unidades” referidas anteriormente corresponden a aquellas identificadas en la columna “Unidad de Compra” tal como figura en el listado de ítems.

Cuando entre las características del producto tenga la opción de ingresar diferentes opciones predefinidas el proveedor deberá seleccionar individualmente cada una de las opciones que desee cotizar, ingresando las restantes características y precio para ese producto seleccionado. Por ejemplo, frente a las diferentes opciones de color de un producto, en el caso de querer cotizar tres colores deberá ingresar tres cotizaciones para ese ítem, una de cada color.



Si se desea cotizar diferentes alternativas para cada ítem (por ejemplo dos alternativas de Color Azul) podrá utilizar la opción “copiar este ítem de oferta” y detallar cada alternativa en el campo **variación** de cada ítem.

Las características **Marca**, **Modelo** y **Resumen** son las que se mostrarán en la Tienda Virtual, por lo que cada oferente debería completar estos campos con información adecuada a la exposición de su producto. En el campo resumen se debe ingresar una breve descripción del producto.

Se debe ingresar al menos una imagen del producto ofertado (formatos admitidos: .jpg y .png), el archivo no podrá superar los 512 KB. El campo descripción de la imagen no podrá quedar vacío. Será responsabilidad del oferente verificar que la o las imágenes que adjunte guarden relación con el producto que se quiere ofertar. En el caso de constatarse omisión en la incorporación de la imagen del producto, la Unidad Administradora requerirá las mismas a efectos de su visualización en la Tienda Virtual.

A los efectos de ingresar el precio unitario deberá, en “Zona de Entrega”, ir al botón “Modificar”. Ahí podrá ingresar el precio unitario por Zona de Entrega. Luego deberá presionar el botón “Copiar precio” con el resultado de que el precio ingresado se aplicará a todas las zonas. En esta instancia, el proveedor podrá dejar ese precio, modificarlo o eliminarlo para cualquiera de las zonas, de acuerdo a lo que desee cotizar.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociados con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización



Ejemplos de cotización:

Ofertar en línea Convenio Marco 1/2019
UACM -ACCE

Inicio

Pedido

Características

Color	Valores posibles: AZUL, NEGRO, ROJO
Cuerpo transparente	Sin restricciones
Marca	Sin restricciones
Modelo	Sin restricciones
Punta	Igual a 1 MM
Resumen	Sin restricciones
Secado rapido	Igual a Si

Información general

Ítems de oferta para el ítem Nº 12 BOLIGRAFO (Cod. Artículo 185)

Variación:

Este campo permite discriminar varias ofertas del mismo ítem, por ejemplo opción 1, 2, etc.

* Cantidad ofertada:

* Moneda: PESOS URUGUAYOS

Impuestos que aplican:

Zona de Entrega

Zona de Entrega

Precio unitario sin impuestos

Descuentos

Más de	% Descuento
50,00	<input type="text" value="0,00"/>
150,00	<input type="text" value="0,00"/>

Características

* Color:

* Cuerpo transparente:

Campo previsto para Alternativas

Características requeridas

Ingrese aquí para cotizar el ítem

Ingrese el porcentaje de Descuento ofrecido para el ítem, para los diferentes volúmenes de compra

Seleccione la opción que está cotizando

Cantidad que el oferente se compromete a tener disponible mensualmente entre todos los compradores

Al ingresar en "Modificar" verá:

Ingrese aquí su oferta

Precios unitarios sin impuestos por Zona de Entrega

Precio unitario sin impuestos

Zona de Entrega	Precio unitario sin impuestos	
Artigas	<input type="text"/>	✕
Canelones	<input type="text"/>	✕
Cerro Largo	<input type="text"/>	✕
Colonia	<input type="text"/>	✕
Durazno	<input type="text"/>	✕
Flores	<input type="text"/>	✕
Florida	<input type="text"/>	✕
Lavalleja	<input type="text"/>	✕
Maldonado	<input type="text"/>	✕

Copia esa oferta a todos los Departamentos

Puede modificar o eliminar cualquier Departamento



Por más información sobre como cotizar en línea ver Anexo II “Recomendaciones sobre la oferta en línea” y manuales publicados en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0>.

20. Ajuste de precios

Los precios de todos los ítems que pasen a la Tienda Virtual, se ajustarán aplicando la variación del *Índice de precios al consumo* de "Material de Papelería y dibujo" (código 0974), de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El ajuste se realizará al primero de enero y primero de julio de cada año, a partir de la fecha de apertura de las ofertas

Los ajustes se realizarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_t = P_{t-1} \left(\frac{I_t}{I_{t-1}} \right)$$

Donde:

- P_t = Precio ajustado
- P_{t-1} = precio ajustado
- P_{t-1} = Precio vigente previo al ajuste sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto.
- I_t = Índice de del código 0974 - "Material de Papelería y dibujo" del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.



- I_{t-1} = Índice de del código 0974 - "Material de Papelería y dibujo" del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

En caso de que a la fecha prevista para el ajuste no estuviera publicado el valor correspondiente al índice a aplicar, se considerará el valor inmediato anterior publicado.

21. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas, el cual consiste en apreciar la correspondencia de las ofertas presentadas a tiempo, a los requerimientos contenidos en el Pliego y demás normas aplicables.

En particular, resultarán inadmisibles aquellas ofertas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- Aquellas que no presentaran la documentación solicitada en tiempo y forma, ni hubieran efectuado las subsanaciones requeridas, conforme al numeral 11 "Documentación Formal" del Pliego.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

ARCE se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

ARCE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.



Cuando corresponda, ARCE podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento será considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, se procederá a realizar su evaluación técnica y económica.

Etapas de evaluación de ofertas:

La evaluación de los ítems se realizará en dos etapas, siendo el incumplimiento de la primera excluyente del análisis de la segunda:

Etapa 1: Cumplimiento de las especificaciones técnicas (ver Parte II. “Especificaciones Técnicas”)

Se considerará que califica desde el punto de vista técnico, toda oferta ingresada que cumpla con **todos los requisitos mínimos especificados para cada ítem**.

Etapa 2: Evaluación económica

Las ofertas que superen la etapa 1, pasarán a la evaluación económica.

Si bien la cotización será en base a la medida de presentación definida, en la evaluación de cada ítem por departamento se considerará el precio de acuerdo a la misma y, para aquellos casos que no esté definida, se valorará el precio unitario correspondiente a la unidad de medida del ítem.

En esta etapa, se evaluará cada **ítem en forma individual y de acuerdo a la zona de entrega (departamento)**. En la evaluación de cada ítem por departamento se considerará el precio unitario sin impuestos y se le aplicarán, en caso de corresponder, las preferencias conforme a la normativa vigente y la consideración de los antecedentes negativos del proveedor. A este resultado, se la llamará **valor de comparación**.



La consideración de los antecedentes del proveedor en RUPE, se regirá por las condiciones establecidas en el numeral 22. “Antecedentes del Proveedor en RUPE”.

Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:

$$\mathbf{VC \textit{ oferta} \leq \textit{ Mediana} \times (1+0,30)}$$

Donde la Mediana es, para un número de observaciones (cantidad de ofertas) impares, el Valor de Comparación que ocupa la posición central de la serie numérica ordenada de menor a mayor valor. En el caso que el número de ofertas fuera par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana sería un promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución.

La fórmula para determinar la Mediana será la siguiente:

$$\textit{ Mediana}(X) = \textit{ Media}(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

Siendo:

X = conjunto de valores ordenados en forma ascendente.

N = cantidad total de valores del conjunto.

En caso de que los valores resultantes contengan decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:

- Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.
- Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34453 se tomaría el valor 60,3445.

- Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad.



Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34455 se tomaría el valor 60,3446.

22. Antecedentes del proveedor en RUPE

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas **únicamente durante los plazos que se indican a continuación**, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 Meses
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 Meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	Indefinido

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, **considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior**, impactarán en el valor de comparación alcanzado en la evaluación de las ofertas, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura y de conformidad con los siguientes criterios:



Fórmula a aplicar para identificar el impacto en cada caso:

$$\text{Antecedentes negativos (AN)} = \text{TS} + \text{CS} + \text{PI}$$

Valor máximo de incremento del valor de comparación por concepto de AN = 10%

Donde:

- **TS = tipo de sanción** (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente)

TS	Valor (%)
Advertencia	1,0
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	2,5
Suspensión / Eliminación de organismo	4,0

- **CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE**

CS	Valor (%)
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4,0

- **PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes.** El impacto se determina en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA).

PI	Valor (%)
Si $0 < \text{CS}/\text{CA} \leq 0,1$	0
Si $0,1 < \text{CS}/\text{CA} \leq 0,2$	1,0
Si $0,2 < \text{CS}/\text{CA} \leq 0,5$	1,5
$\text{CS}/\text{CA} > 0,5$	2,0



23. Documentación a verificar a los adjudicatarios

A efectos de la adjudicación, los oferentes deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado>. Si al momento de la adjudicación, los proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Unidad Administradora otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del TOCAF la Unidad Administradora tendrá a su cargo la validación y aprobación de la inscripción del proveedor en RUPE. Asimismo, la comprobación en la oportunidad que corresponda de la vigencia de los Certificados Únicos de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, o la exoneración del mismo, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

En caso de corresponder, las empresas que resulten adjudicatarias en aplicación de alguno de los regímenes de preferencia dispuestos en la normativa vigente, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

Para ello contará con un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Hasta que no se verifique la presentación del mencionado certificado no se efectivizará el pasaje a la Tienda Virtual.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación para ese proveedor.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar



sin efecto la adjudicación del incumplidor e iniciar las acciones legales correspondientes.

24. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la/s oferta/s que resulte/n seleccionada/s según los parámetros indicados en el numeral relativo a la Evaluación de ofertas.

Una vez adjudicado el Convenio Marco, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

Los proveedores que resulten adjudicatarios tendrán el derecho a que sus productos se incorporen en la Tienda Virtual, una vez que la Resolución de adjudicación devenga definitiva o se levante el efecto suspensivo, según el caso (artículo 16 Decreto N° 367/018).

Dicha Tienda Virtual funcionará en el sitio web de compras estatales, donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondiente a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y los proveedores asociados.

Una vez que los proveedores se encuentren en la Tienda Virtual, previa comunicación a la Unidad Administradora, podrán modificar las cantidades comprometidas mensualmente. Esto no será aplicable para el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas. Dicha variación podrá ejercerse una vez durante la vigencia del presente Convenio Marco, salvo autorización de la Unidad Administradora, previo análisis de impacto para la Administración.

25. Cesión de contrato

El adjudicatario podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito en los términos dispuestos por el artículo 75° del TOCAF.



26. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que deba realizarse en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado.

27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No se le requerirá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento del contrato, pero en caso de incumplimiento de la contratación se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto correspondiente a la orden de compra incumplida (artículo 64 del TOCAF).

28. Órdenes de compra

Las contrataciones que se realicen por el procedimiento de Convenios Marco se formalizarán con la notificación de la orden de compra, previamente autorizada por el ordenador del gasto competente, generada desde la Tienda Virtual, incluyendo la debida motivación del acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 367/018, del 5 de noviembre de 2018, fundada en la conveniencia para la Administración, así como la ubicación en la cual deberá realizarse la entrega.

A los efectos de la valoración económica de las alternativas existentes en la tienda virtual, se deberá considerar el valor de comparación que resulte en función de los márgenes de preferencia aplicables. En este sentido, si un ítem se encuentra alcanzado por una preferencia en precio, lo que podrá visualizarse en la tienda virtual, el valor de comparación para dicho ítem será aquel que surja del abatimiento del precio ofertado por el margen de preferencia correspondiente. A los efectos de facilitar la comparación podrá utilizarse el [Simulador de Preferencias](#) que dispone ARCE en su sitio web.

Los proveedores podrán rechazar órdenes de compra inferiores a \$3.500 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos con 00/100).



29. Plazos y condiciones de entrega

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores, o donde éstos indiquen, en la orden de compra previa coordinación con el Organismo involucrado y en un plazo máximo, contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra según lo especificado a continuación:

- a) Órdenes entre 1 (una) hasta 50 (cincuenta) unidades por ítem: 2 (dos) días hábiles.
- b) Órdenes entre 51 (cincuenta y una) hasta 150 (ciento cincuenta) unidades por ítem: 5 (cinco) días hábiles.
- c) Órdenes de más de 150 (ciento cincuenta) unidades por ítem: 10 (diez) días hábiles.

Si una misma orden de compra incluyera unidades por ítem, tal que los distintos grupos de cantidades correspondieran a más de un literal de los anteriormente mencionados, aplicará para cada grupo de ítems los plazos correspondientes según la cantidad de los mismos, salvo que el organismo comprador acuerde con el proveedor una única entrega para todos los productos, caso en que regirá el mayor de los plazos mencionados.

Los plazos anteriormente mencionados podrán ser modificados de común acuerdo entre el organismo comprador y el proveedor adjudicatario debiendo constar por escrito el plazo convenido.

Al coordinar la entrega, el organismo comprador deberá estipular un rango de horario de recepción de por lo menos tres horas, lo que implica que los proveedores deberán realizar las entregas dentro del horario previamente convenido.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, los Organismos Compradores se reserva el derecho de aplicar las Multas y Sanciones según lo especificado en el presente documento.

Los productos entregados deberán coincidir exactamente con los productos seleccionados en la tienda virtual y cumplir con todas las exigencias especificadas en la Parte II. "Especificaciones Técnicas".



La recepción provisoria de los diferentes ítems será realizada por personal autorizado del Organismo, quienes procederán a controlar la entrega en cantidad y calidad, pudiendo rechazar el producto que a su juicio se estime que se encuentra defectuoso o que no se ajusta a lo pactado.

Los productos serán inspeccionados por muestreo aleatorio, pudiéndose abrir el número de los envases que así lo estipule el personal encargado de la inspección.

Como regla general se establece que los productos deberán tener como mínimo el 80% de vida útil vigente al momento de su entrega al organismo comprador.

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras u otra tecnología de identificación similar de bienes deberán entregar el producto con el mismo.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra en defectuoso, se dejará asentado en la Constancia de Observación o Rechazo (ver Anexo III). En ese caso, el adjudicatario, dentro de los plazos de entrega establecidos previamente, o en el plazo que se acuerde con el Organismo dejando constancia del mismo y a su costo deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieran.

Tanto si es observado como si es rechazado el receptor explicará claramente el motivo dejándolo escrito, en doble vía, en la “Constancia de Observación o Rechazo”, ver Anexo III. La misma será firmada por el receptor, así como por el responsable de la entrega, dejando constancia en caso de negativa de este último. El receptor conservará el documento original y entregará la copia al responsable de la entrega.

El receptor podrá tomar muestras fotográficas del producto y de los defectos observados.

Una vez agotadas todas las instancias mencionadas, se procederá a realizar la recepción definitiva que posibilitará el comienzo del trámite para el pago de los ítems adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Administradora podrá realizar inspecciones aleatorias al momento de la recepción de la mercadería en cualquiera de los organismos



compradores con el fin de verificar que la entrega del producto se realice bajo las condiciones establecidas.

30. Mejora de Precios

Durante la vigencia de este Convenio Marco las firmas que tengan productos en la Tienda Virtual, podrán mejorar los precios de sus productos, ya sea en forma transitoria o permanente, respecto de su oferta original o de las mejoras sucesivas.

La Unidad Administradora deberá aprobar fundadamente cada una de las mejoras de precios ofrecidas previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia de la mejora y las circunstancias que la originan, así como que el nuevo precio no sea predatorio. A tales efectos los proveedores deberán solicitar la mejora de precios a ARCE a través del sitio web de Compras Estatales.

Ante la decisión de aprobación o rechazo de cada mejora a nivel de zona de entrega, el proveedor tomará conocimiento de la misma, a través de un correo generado automáticamente por el sistema en la dirección de correo electrónico registrado en RUPE, el cual indicará que su solicitud ha sido evaluada y conteniendo un enlace de acceso a la información pertinente.

Una vez aprobada la solicitud de mejora de precios, la misma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o el día que el proveedor indique si esta fecha es posterior a la fecha de aprobación por parte de la Unidad Administradora.

31. Forma de pago

Los Organismos Compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una compra a través de un convenio marco, en un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la fecha de la factura, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previa recepción y aceptación de los ítems por parte de los Organismos Compradores. En lo que respecta a intereses o ajustes por mora, se aplicará la normativa vigente en la materia.



32. Mejora / reemplazo de productos

El proveedor podrá solicitar a ARCE, el reemplazo del producto por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original, debiendo ingresar la propuesta a través de la plataforma habilitada a tal efecto con la documentación que acredite en forma fehaciente los fundamentos invocados.

ARCE se expedirá en un plazo máximo de 10 días hábiles, siendo que en caso de entender pertinente la solicitud, la aprobará previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia del reemplazo y las razones que lo originan, así como que no existan circunstancias que atenten contra la libre competencia. El cómputo del plazo antes indicado comenzará a regir a partir del día siguiente a que el proveedor haya ingresado la solicitud correspondiente. Vencido el plazo para el pronunciamiento de la Administración, se entenderá rechazada la solicitud.

Toda mejora de productos que se disponga, deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas, con anterioridad a la inclusión del nuevo producto en la Tienda Virtual.

33. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los plazos de entrega determinados.

El proveedor adjudicatario podrá recibir de cada uno de los organismos compradores la solicitud de hasta tres ensayos aleatorios en total, de cualquiera de los productos adjudicados a través del convenio marco durante la vigencia del mismo. Los costos de los ensayos serán de cargo del proveedor en caso de detectarse defectos en el producto y del comprador en los casos en que las muestras no presenten defectos. El procedimiento para la toma de muestras y posterior ensayo estará determinado por el laboratorio habilitado para tal fin que definan de común acuerdo las partes. Deberá



comunicarse este hecho a la Unidad Administradora, sin perjuicio de las acciones que se tomen en el marco de un posible incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier organismo comprador si le merece reparo cualquier entrega recibida en el marco de este procedimiento podrá disponer, a su costo, los procedimientos de análisis de calidad y/o ensayos que entienda pertinentes.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en la ejecución del presente Convenio Marco.

El adjudicatario solamente podrá transferir o ceder sus derechos de crédito a terceros conforme a las normas vigentes en la materia.

34. Gestión de incidencias y/o reclamos

Toda incidencia o reclamo en la ejecución de los contratos celebrados en la tienda virtual al amparo de este Convenio Marco deberá ser gestionado y resuelto por el organismo comprador.

Sin perjuicio de ello, en los casos en que conforme al Decreto N° 367/018 y a este pliego deban ser gestionados y resueltos por la Unidad Administradora, las incidencias o reclamos serán remitidos a ésta por el organismo comprador.

35. Incumplimientos

Si el adjudicatario incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego, el Organismo comprador podrá dejar sin efecto la orden de compra e iniciar las acciones legales correspondientes. En este caso deberá comunicarse a ARCE la anulación de la orden de compra a los efectos previstos por el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.



36. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Verificado el incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que ameriten promoverse, el Organismo Comprador podrá disponer, según el caso y gravedad del mismo, la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) advertencia.
- b) multa de hasta el 10% del monto total, con impuestos incluidos de la orden de compra respectiva. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.

Si existieran facturas pendientes con el organismo comprador, las multas serán descontadas hasta un máximo de un 50% del monto total de las mismas.

- c) suspensión para contratar con el organismo por un período de tiempo;

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. La aplicación de la sanción deberá efectuarse a la luz de los principios que rigen la potestad sancionatoria administrativa, especialmente, los principios de tipicidad, proporcionalidad, motivación e imparcialidad.

Dichas sanciones, una vez que adquieran el carácter de firme, deberán ser ingresadas en el RUPE sin perjuicio de su comunicación a ARCE.

37. Causales de eliminación del Convenio Marco a cargo Unidad Administradora

La Unidad Administradora, podrá eliminar a un proveedor adjudicatario de un Convenio Marco suscripto, una vez conferida vista previa de las actuaciones en los casos establecidos en el artículo 22 del Decreto N°367/018:

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, respecto de cualquier organismo comprador.



- Cuando los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicatario no hubieran observado los más altos niveles éticos, o cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión constatados y establecidos mediante acto administrativo firme.
- Cuando se comprobara que el precio o características del producto incluido en el Convenio Marco difieren notoriamente de los que habitualmente ofrece a sus clientes en el mercado, en perjuicio de lo establecido en el Convenio Marco.

La eliminación por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.



PARTE II - Especificaciones Técnicas

Se deberá tener presente que:

- Para el caso de los ítems que soliciten el atributo “Presentación”, el precio unitario a cotizar corresponde a dicha “Presentación” con el contenido estipulado en el atributo “Medida de Presentación”; por ejemplo: para el caso del Ítem 16 (Broche 2 puntas tipo self), el precio unitario a cotizar corresponde a la “Presentación” Caja y a la “Medida de Presentación” 100 unidades.
- En todos los casos el precio unitario refiere a la unidad definida para el artículo.
- Para los Ítems 65 a 67 (Engrapadora y Engrapadora de Volumen), se deberá aclarar en el campo “Resumen” el rango de medidas de broches admitidos por el producto cotizado, el cual deberá estar incluido o coincidir con el especificado en el atributo “Tamaño del Broche”.
- Para el Ítem 80 (Lápiz), se considera que el Número 2 equivale al grado HB.
- Para los Ítems 111 y 112 (Sobre Membretado), el Tamaño del Logo tendrá un límite de 6 cm por 6 cm.
- Para los Ítems con Condición “Lista de Valores”, se deberá seleccionar y cotizar para cada uno de las opciones de valor que se desee ofertar.



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
1	6060	APRIETAPA- PELES DE ME- TAL	UNIDAD	Color	Si	Igual	NEGRO	----	Texto
				Longitud	Si	Igual	32	MM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
2	6060	APRIETAPA- PELES DE ME- TAL	UNIDAD	Color	Si	Igual	NEGRO	----	Texto
				Longitud	Si	Igual	41	MM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
3	6060	APRIETAPA- PELES DE ME- TAL	UNIDAD	Color	Si	Igual	NEGRO	----	Texto
				Longitud	Si	Igual	51	MM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
4	884	BANDA ELAS- TICA	BOLSA	Diametro	Si	Igual	6	CM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	200	G	Numérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	BOLSA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
5	304	BANDEJA PARA ESCRI- TORIO	UNIDAD	Alto	Si	Rango	5 a 10	CM	Numérico
				Ancho	Si	Rango	25 a 35	CM	Numérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	30 a 40	CM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Bandejas	Si	Igual	1	UNI- DAD	Numérico
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto				



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
6	304	BANDEJA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	Alto	Si	Rango	5 a 10	CM	Número
				Ancho	Si	Rango	25 a 35	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	30 a 40	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Bandejas	Si	Igual	2	UNIDAD	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
7	304	BANDEJA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	Alto	Si	Rango	5 a 10	CM	Número
				Ancho	Si	Rango	25 a 35	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	30 a 40	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Bandejas	Si	Igual	3	UNIDAD	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
8	183	BARRA ADHESIVA	UNIDAD	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Peso	Si	Rango	18 a 22	G	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Secado Rapido	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Sin Solventes	Si	Igual	Si	---	Si/No
9	16	BIBLIORATO DE CARTON	UNIDAD	Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Lomo	Si	Igual	ANCHO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Anillos	Si	Igual	2	----	Número
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto				
10	10236	BIBLIORATO FORRADO EN PVC	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Lomo	Si	Igual	ANCHO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Anillos	Si	Igual	2	----	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
11	8482	BLOCK RAYADO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	70	----	Número
				Con Espiral	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Formato	Si	Igual	A5	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tapa Dura	Si	Igual	No	---	Si/No
12	185	BOLIGRAFO	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Cuerpo Transparente	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Punta	Si	Igual	1	MM	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Secado Rapido	Si	Igual	Si	---	Si/No
13	8336	BORRADOR PARA PIZARRA	UNIDAD	Ancho	Si	Menor o igual	6	CM	Número
				Iman	Si	Igual	No	---	Si/No
				Largo	Si	Menor o igual	14	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	MADERA	----	Texto
				Material Para Borrado	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
14	8336	BORRADOR PARA PIZARRA	UNIDAD	Ancho	Si	Menor o igual	10	CM	Número
				Compartimiento Para Marcador	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Iman	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Largo	Si	Menor o igual	14	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	PLASTICO	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Material Para Borrado	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
15	8336	BORRADOR PARA PIZARRA	UNIDAD	Ancho	Si	Menor o igual	6	CM	Número
				Compartimiento Para Marcador	Si	Igual	No	---	Si/No
				Iman	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Largo	Si	Menor o igual	14	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	PLASTICO	----	Texto
				Material Para Borrado	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
16	10838	BROCHE 2 PUNTAS TIPO SELF	CAJA	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Longitud	Si	Rango	23 a 27	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	100	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	5	----	Número
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
17	10838	BROCHE 2 PUNTAS TIPO SELF	CAJA	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Longitud	Si	Rango	36 a 40	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	100	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	5	----	Número
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
18	10838	BROCHE 2 PUNTAS TIPO SELF	CAJA	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Longitud	Si	Rango	48 a 52	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	100	UNIDAD	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	10	----	Número
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
19	882	BROCHE ONDULADO PARA ENGRAPADORA	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	5.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	26/6	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
20	882	BROCHE ONDULADO PARA ENGRAPADORA	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	5.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	24/6	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
21	13392	BROCHE PARA ENGRAPADORA DE VOLUMEN	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	23/13	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
22	13392	BROCHE PARA ENGRAPADORA DE VOLUMEN	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	23/10	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
23	13392	BROCHE PARA ENGRAPADORA DE VOLUMEN	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	23/15	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
24	13392	BROCHE PARA ENGRAPADORA DE VOLUMEN	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	23/23	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
25	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	24/6	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
26	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	26/6	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
27	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA	CAJA	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1.000	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	24/8	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
28	7161	CAJA ARCHIVADORA DE PLASTICARTON	UNIDAD	Alto	Si	Mayor o igual	8	CM	Número
				Cierre Con Solapa	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rotulo Identificador De Contenido	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
29	7161	CAJA ARCHIVADORA DE PLASTICARTON	UNIDAD	Alto	Si	Mayor o igual	8	CM	Número
				Cierre Con Solapa	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rotulo Identificador De Contenido	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
30	28210	CAJA DE PLASTICO CORRUGADO (CARTONPLAST)	UNIDAD	Alto	Si	Rango	25 a 27	CM	Número
				Ancho	Si	Rango	32 a 33	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	42 a 44	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tapa	Si	Igual	Si	---	Si/No
31	54449	CAJA ORGANIZADORA	UNIDAD	Alto	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Ancho	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Capacidad	Si	Rango	10 a 20	L	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rotulo Identificador De Contenido	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Tapa	Si	Igual	Si	---	Si/No
32	54449	CAJA ORGANIZADORA	UNIDAD	Alto	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Ancho	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Capacidad	Si	Rango	45 a 60	L	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rotulo Identificador De Contenido	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Tapa	Si	Igual	Si	---	Si/No
33	12355	CAJON DE PLASTICO API-LABLE	UNIDAD	Alto	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Ancho	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Capacidad	Si	Rango	25 a 35	L	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Reforzado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
34	12355	CAJON DE PLASTICO API-LABLE	UNIDAD	Alto	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número
				Ancho	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Capacidad	Si	Rango	45 a 55	L	Númérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	CM	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Reforzado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
35	19	CARPETA CON ELASTICO	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	ANARANJADO, AZUL, ROJO, VERDE	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Gramaje	Si	Rango	200 a 300	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
36	19	CARPETA CON ELASTICO	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	ANARANJADO, AZUL, ROJO, VERDE	----	Texto
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Gramaje	Si	Rango	200 a 300	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
37	6679	CARPETA CON TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
38	6679	CARPETA CON TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
39	54709	CARPETA DE CARTULINA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, ROJO	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Gramaje	Si	Rango	200 a 300	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
40	54709	CARPETA DE CARTULINA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, ROJO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Gramaje	Si	Rango	200 a 300	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
41	64886	CARPETA DE PLASTICO CON FUNDAS	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Fundas	Si	Mayor o igual	20	----	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
42	32390	CARPETA DE PLASTICO CORRUGADO FORMATO OFICIO	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Espesor Del Lomo	Si	Igual	3	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
43	32390	CARPETA DE PLASTICO CORRUGADO FORMATO OFICIO	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Espesor Del Lomo	Si	Igual	5	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
44	5246	CARTELERA DE CORCHO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	40 a 80	CM	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Largo	Si	Rango	60 a 120	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
45	5246	CARTELERA DE CORCHO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	81 a 120	CM	Número
				Largo	Si	Rango	121 a 200	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
46	13216	CARTULINA	HOJA	Ancho	Si	Mayor o igual	50	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Gramaje	Si	Igual	150	G/M2	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	70	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
47	13216	CARTULINA	HOJA	Ancho	Si	Mayor o igual	50	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Gramaje	Si	Igual	180	G/M2	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	70	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
48	8224	CINTA ADHESIVA DE POLI-PROPILENO PARA EMPAQUE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	48 a 50	MM	Número
				Color	Si	Igual	INCOLORO	----	Texto
				Largo	Si	Mayor o igual	50	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
49	8224	CINTA ADHESIVA DE POLI-PROPILENO PARA EMPAQUE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	48 a 50	MM	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Mayor o igual	50	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
50	8224	CINTA ADHESIVA DE POLI-PROPILENO PARA EMPAQUE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	23 a 25	MM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Mayor o igual	50	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
51	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	10 a 13	MM	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	12	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
52	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	10 a 13	MM	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	30	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
53	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	ROLLO	Ancho	Si	Rango	23 a 25	MM	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	50	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
54	2606	CINTA CORRECTORA	UNIDAD	Ancho	Si	Mayor o igual	4	MM	Número
				Largo	Si	Mayor o igual	6	M	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
55	880	CLIP METALICO	CAJA	Forma	Si	Lista de valores	REDONDO, TRIANGULAR	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	100	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño	Si	Lista de valores	28, 50	MM	Número
56	533	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	A Base De Agua	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Aplicador	Si	Igual	PINCEL	----	Texto
				Capacidad	Si	Rango	15 a 25	ML	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Secado Rapido	Si	Igual	Si	---	Si/No
57	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	24	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
58	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	24	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	No	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
59	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	48	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
60	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	48	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	No	---	Si/No



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
61	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	96	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
62	25286	CUADERNO	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	96	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	No	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
63	62241	CUADERNO CON ESPIRAL	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	96	---	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Espiral	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tapa Dura	Si	Igual	No	---	Si/No
64	8013	CUADERNOLA	UNIDAD	Cantidad De Hojas	Si	Igual	96	UNIDAD	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Espiral	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Rayado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tapa Dura	Si	Igual	No	---	Si/No
65	187	ENGRAPADORA	UNIDAD	Capacidad De Engrapado	Si	Mayor o igual	50	HOJAS	Número
				Capacidad Del Cargador	Si	Mayor o igual	50	GRAPAS	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material De Empuñadura	Si	Lista de valores	METAL, PLASTICO	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño Del Broche	Si	Igual	ENTRE 23/08 A 23/13	----	Texto
66	187	ENGRAPADORA	UNIDAD	Capacidad De Engrapado	Si	Rango	20 a 49	HOJAS	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Capacidad Del Cargador	Si	Mayor o igual	50	GRAPAS	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material De Empuñadura	Si	Lista de valores	METAL, PLASTICO	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño Del Broche	Si	Igual	ENTRE 24/6 A 26/6	----	Texto
67	13391	ENGRAPADORA DE VOLUMEN	UNIDAD	Capacidad De Engrapado	Si	Mayor o igual	130	HOJAS	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño Del Broche	Si	Igual	ENTRE 23/6 A 23/24	----	Texto
68	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	10 a 75	MM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	10 a 90	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	No	Igual	180	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	No	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
69	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	10 a 75	MM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	10 a 90	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	240	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
70	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	10,25 a 75	MM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Largo	Si	Rango	10 a 90	MM	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	300	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
71	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	180	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
72	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	240	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
73	3714	ETIQUETA AUTOADHESIVA	CAJA	Ancho	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Largo	Si	Rango	75 a 150	MM	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	300	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentación	Si	Igual	CAJA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
74	1075	FUNDA PLASTICA	UNIDAD	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Espesor	Si	Rango	30 a 65	MICRONES	Númérico



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Perforaciones En El Margen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Númérico
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
75	1075	FUNDA PLASTICA	UNIDAD	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Espesor	Si	Rango	30 a 65	MICRONES	Númérico
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Perforaciones En El Margen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Númérico
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
76	1075	FUNDA PLASTICA	UNIDAD	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Espesor	Si	Rango	66 a 100	MICRONES	Númérico
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Perforaciones En El Margen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Númérico
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
77	1075	FUNDA PLASTICA	UNIDAD	Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Espesor	Si	Rango	66 a 100	MICRONES	Númérico
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero De Perforaciones En El Margen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Númérico
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
78	191	GOMA PLASTICA PARA BORRAR LAPIZ	UNIDAD	Funda Protectora	Si	Igual	No	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Tamaño	Si	Igual	CHICA	----	Texto
79	9047	LAPICERA DE TINTA LIQUIDA	UNIDAD	Ancho Del Trazo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM	Número
				Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO	----	Texto
				Diametro De La Punta	Si	Igual	0,5	MM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
80	193	LAPIZ	UNIDAD	Goma	Si	Igual	No	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numero	Si	Igual	2	---	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
81	6588	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	A Base De Agua	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Capacidad	Si	Rango	5 a 8	ML	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Punta	Si	Igual	ESFERICA	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Secado Rapido	Si	Igual	Si	---	Si/No
82	197	MARCADOR A FIBRA FLUORESCENTE	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AMARILLO, NARANJA, VERDE	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Punta	Si	Igual	BISELADA	----	Texto
				Rendimiento	Si	Mayor o igual	300	M	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Trazo	Si	Rango	1 a 5	MM	Número
83	3364	MARCADOR A FIBRA PARA PIZARRA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Lista de valores	METAL, PLASTICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Punta	Si	Lista de valores	BISELADA, REDONDA	----	Texto
				Recargable	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Rendimiento	Si	Mayor o igual	300	M	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Trazo	Si	Igual	MEDIO	----	Texto
84	13499	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Punta	Si	Lista de valores	BISELADA, REDONDA	----	Texto
				Recargable	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Rendimiento	Si	Mayor o igual	300	M	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Trazo	Si	Igual	MEDIO	----	Texto
85	6681	NOTA DE HOJAS AUTOADHESIVAS	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	7 a 8	CM	Número
				Color	Si	Igual	AMARILLO	----	Texto
				Largo	Si	Rango	7 a 8	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	100	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	BLOCK	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
86	6681	NOTA DE HOJAS AUTOADHESIVAS	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	9 a 11	CM	Número
				Color	Si	Igual	AMARILLO	----	Texto
				Largo	Si	Rango	7 a 8	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Igual	100	UNIDAD	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Presentacion	Si	Igual	BLOCK	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
87	72844	PAPEL PARA IMPRESION Y/O FOTOCOPIADO	PAQUETE	Formato	Si	Igual	A4	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Gramaje	Si	Igual	90	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	500	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
88	72844	PAPEL PARA IMPRESION Y/O FOTOCOPIADO	PAQUETE	Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Gramaje	Si	Igual	90	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	500	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
89	72844	PAPEL PARA IMPRESION Y/O FOTOCOPIADO	PAQUETE	Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Gramaje	Si	Igual	75	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	500	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
90	72844	PAPEL PARA IMPRESION Y/O FOTOCOPIADO	PAQUETE	Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Gramaje	Si	Igual	75	G/M2	Númérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentación	Si	Igual	500	UNIDAD	Númérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
91	201	PAPELERA DE PLASTICO	UNIDAD	Calada	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Capacidad	Si	Rango	5 a 10	L	Númérico
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
92	201	PAPELERA DE PLASTICO	UNIDAD	Calada	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Capacidad	Si	Rango	11 a 20	L	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
93	7197	PAPELERA METALICA	UNIDAD	Altura	Si	Rango	25 a 29	CM	Número
				Calada	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Diametro De La Boca	Si	Rango	25 a 27	CM	Número
				Forma De La Boca	Si	Igual	CIRCULAR	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
94	7197	PAPELERA METALICA	UNIDAD	Altura	Si	Rango	30 a 35	CM	Número
				Calada	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Diametro De La Boca	Si	Rango	28 a 30	CM	Número
				Forma De La Boca	Si	Igual	CIRCULAR	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
95	202	PERFORADORA PARA PAPEL	UNIDAD	Cantidad De Taladros	Si	Igual	2	UNIDAD	Número
				Capacidad De Perforado	Si	Mayor o igual	25	HOJAS	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Regleta Para Regular Perforado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
96	202	PERFORADORA PARA PAPEL	UNIDAD	Cantidad De Taladros	Si	Igual	2	UNIDAD	Número
				Capacidad De Perforado	Si	Mayor o igual	40	HOJAS	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Regleta Para Regular Perforado	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
97	3112	PIZARRA BLANCA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	45 a 90	CM	Númérico
				Largo	Si	Rango	60 a 120	CM	Númérico
				Magnetica	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Igual	ALUMINIO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Soporte	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
98	3112	PIZARRA BLANCA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	100 a 140	CM	Númérico
				Largo	Si	Rango	220 a 260	CM	Númérico
				Magnetica	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Igual	ALUMINIO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Soporte	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
99	3112	PIZARRA BLANCA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	45 a 90	CM	Númérico
				Largo	Si	Rango	60 a 120	CM	Númérico
				Magnetica	Si	Igual	No	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Soporte	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
100	3112	PIZARRA BLANCA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	100 a 140	CM	Númérico
				Largo	Si	Rango	220 a 260	CM	Númérico
				Magnetica	Si	Igual	No	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material Del Marco	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Soporte	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
101	205	SACABROCHES	UNIDAD	Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
102	6520	SACAPUNTA	UNIDAD	Con Deposito	Si	Igual	No	---	Si/No
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material	Si	Igual	METALICO	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
103	8163	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	1 a 3	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Forma	Si	Igual	RECTANGULAR	----	Texto
				Largo	Si	Rango	2 a 6	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numerador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Numero De Lineas	Si	Rango	1 a 3	---	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
104	8163	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	3 a 5	CM	Número
				Color	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Forma	Si	Igual	RECTANGULAR	----	Texto
				Largo	Si	Rango	6 a 10	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Numerador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Numero De Lineas	Si	Rango	1 a 3	---	Número
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
105	10900	SOBRE COMERCIAL	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	10 a 12	CM	Número
				Color	Si	Igual	BLANCO	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Largo	Si	Rango	15 a 17	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
106	10900	SOBRE COMERCIAL	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	10 a 12	CM	Número
				Color	Si	Igual	BLANCO	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número
				Largo	Si	Rango	22 a 24	CM	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
107	60378	SOBRE MANILA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AMARILLO, BLANCO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	OFICIO	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
108	60378	SOBRE MANILA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AMARILLO, BLANCO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A5	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
109	60378	SOBRE MANILA	UNIDAD	Cierre Adhesivo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---	Si/No
				Color	Si	Lista de valores	AMARILLO, BLANCO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A3	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
110	60378	SOBRE MANILA	UNIDAD	Color	Si	Lista de valores	AMARILLO, BLANCO	----	Texto
				Formato	Si	Igual	A4	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Número
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
111	3711	SOBRE MEM-BRETADO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	10 a 12	CM	Numérico
				Color	Si	Igual	BLANCO	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Numérico
				Largo	Si	Rango	15 a 17	CM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño Del Logo	Si	Igual	HASTA 6 CM X 6CM	----	Texto
112	3711	SOBRE MEM-BRETADO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	10 a 12	CM	Numérico
				Color	Si	Igual	BLANCO	----	Texto
				Gramaje	Si	Lista de valores	75, 80	G/M2	Numérico
				Largo	Si	Rango	22 a 24	CM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tamaño Del Logo	Si	Igual	HASTA 6 CM X 6 CM	----	Texto
113	279	TIJERA PARA OFICINA	UNIDAD	Empuñadura Ergonomica	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Longitud	Si	Rango	18 a 22	CM	Numérico
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Material De La Empuñadura	Si	Lista de valores	GOMA, PLASTICO	----	Texto
				Material Del Cuerpo	Si	Igual	METAL	----	Texto
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Tipo De Punta	Si	Igual	FINA	----	Texto
114	8010	TINTA PARA MARCADOR	FRASCO	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Rango	24 a 34	ML	Numérico
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----	Texto
				Permanente	Si	Igual	Si	---	Si/No
				Presentacion	Si	Igual	FRASCO	----	Texto



ITEM	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida	Tipo Unidad Medida
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----	Texto
115	8010	TINTA PARA MARCADOR	FRASCO	Color	Si	Lista de valores	AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	-----	Texto
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----	Texto
				Medida De Presentacion	Si	Rango	24 a 34	ML	Número
				Modelo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----	Texto
				Permanente	Si	Igual	No	---	Si/No
				Presentacion	Si	Igual	FRASCO	-----	Texto
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----	Texto



PARTE III – Formularios

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Convenio Marco Nº

Nombre del proveedor²:

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT:

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras (www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco Nº ... / (*año*), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

² En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en este formulario, suscribiéndolo.



ANEXO II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.



Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso³. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante la Unidad Administradora. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del

³ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a proveedores de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 hs, o a través del siguiente [formulario](#).



ANEXO III - Constancia de Observación/Rechazo

ORGANISMO COMPRADOR:

Lugar y fecha:	OBSERVACIÓN		
	RECHAZO		O. de C. N°:

Producto.....

Proveedor.....Remito N°.....

Por no encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el Convenio Marco N°
xx/xx –

MOTIVO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma por Control de Calidad y Cantidad del Organismo comprador	Firma por la Empresa XX
Contrafirma	Contrafirma C.I: